

DECRETO N°

1636

NEUQUEN,

06 NOV 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4293, sancionada por el Honorable Concejo De
liberante con fecha 20-10-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se otorga por vía de excepción
al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N°1631) y por el término de die
ciocho (18) meses, al Señor Francisco Campos, licencia comercial provisoria,
para la explotación del rubro "Tapicería";

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de
la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 144° Inciso 2 de la Ley
Provincial n° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°4293 , sancionada por el
----- Honorable Concejo Deliberante el día 20 de Octubre de 1989, y
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge
----- neral y Señores Secretarios de Gobierno y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni
----- cipal y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
ACUÑA
ANDION
IRIARTE